

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 716/2024

Fecha Resolución: 20/03/2024

DECLARACIÓN COMO DESIERTOS DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, ABIERTO AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

Visto Anuncio, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Comisión de Valoración encargada del proceso selectivo convocado para proveer, mediante el procedimiento de Concurso, abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, varios puestos de trabajo vacantes de TRABAJADOR/A SOCIAL (Servicios Sociales y Drogodependencias y Adicciones), cuyas Bases Generales fueron publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 53, de 20 de marzo de 2023 y cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 1887/2023, de 12 de junio, y publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 176, de 15 de septiembre de 2023 y n.º 2624/2023, de 20 de septiembre publicada en el B.O.P. de Huelva n.º 181, de 22 de septiembre de 2023, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales referenciadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Comisión correspondiente y declarar DESIERTOS, tras no resultar adjudicados, los siguientes puestos de trabajo:

Id.	Denominación	Servicio / Unidad	Centro de Trabajo	JN	SG	C. Dest.	C. Esp.	H. Flex	Prl. Jor	Qto. Mda.
TSO1-01	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Andévalo ¹	JN2	A2	24	252	HF	-	-
TSO1-02	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Norte ²	JN2	A2	24	252	HF	-	-
TSO1-03	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Norte ²	JN2	A2	24	252	HF	-	-
TSO1-04	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Condado Sur ³	JN2	A2	24	252	HF	-	-
TSO1-05	Trabajador/a Social	Servicios Sociales Comunitarios	ZBSS Sierra Oeste ⁴	JN2	A2	24	252	HF	-	-
TSO1-07	Trabajador/a Social	Drogodependencias y Adicciones	Centro Comarcal Condado ⁶	JN2	A2	24	252	-	-	-

Segundo.- De conformidad con el apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Tercero.- Que por el Servicio de Recursos Humanos se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XVXC2NAWMVSPJ4IGVGUCEOA	Fecha	21/03/2024 12:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XVXC2NAWMVSPJ4IGVGUCEOA	Página	1/2



recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7XVXC2NAWMVSPJ4IGVGUCEOA	Fecha	21/03/2024 12:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7XVXC2NAWMVSPJ4IGVGUCEOA	Página	2/2

